



## **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**

### **"PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA AGENTES EDUCATIVAS DE JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y MODALIDADES NO CONVENCIONALES DE INTEGRA. CRECER+ 2022"**

#### **ETAPA 20**



Santiago, marzo de 2022



## INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro y es uno de los principales prestadores de educación parvularia en el país. Forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia, con 30 años de experiencia entregando educación gratuita de calidad a través de una amplia red de salas cuna, jardines infantiles y modalidades no convencionales presente en las 16 regiones del país.

Integra cuenta con más de 1.200 jardines infantiles y salas cuna, con más de 23.000 trabajadores y trabajadoras, y donde más de 90.000 mil niños y niñas reciben una educación parvularia de calidad a través de un proyecto educativo que considera la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad, en un entorno acogedor, diverso y protegido.

### I. OBJETIVO

Por la presente licitación, Fundación Integra busca suscribir un contrato de servicios con hasta dos instituciones de educación superior, a fin de desarrollar una carrera técnico profesional que contemple la formación de un máximo de **300 trabajadoras y trabajadores de todo el país**, que desempeñan sus labores directamente con los niños y niñas, y excepcionalmente como auxiliares de servicios o aseo, que no estén en posesión de un título técnico profesional en educación parvularia.

El programa tendrá por objeto la formación de un técnico profesional en educación parvularia, capaz de colaborar en el desarrollo del proceso pedagógico en equipo con la Educadora de Párvulos y en alianza con las familias y comunidad, constituyéndose la Política de Calidad Educativa y el Referente Curricular en los marcos orientadores del proceso de formación, que permita a las personas generar aprendizajes significativos y contribuir al bienestar integral de los niños y niñas de Integra.

## II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Se presenta a continuación el calendario correspondiente al cronograma de las distintas etapas de este proceso de licitación:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional	Domingo 27 de marzo de 2022
Publicación de Bases en página web de la Fundación	Lunes 28 de marzo de 2022
Periodo de Consultas	Desde el Lunes 28 hasta el Jueves 31 de marzo de 2022 a las 17:00 horas
Publicación de respuestas a consultas en la plataforma a la que se accede a través de página web de Fundación Integra	Lunes 04 abril de 2022
Inscripción en la plataforma de la Licitación e Ingreso de Antecedentes Legales y Financieros a través de plataforma de ingreso de antecedentes	Desde el Martes 05 hasta el jueves 14 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas
Ingreso de oferta y copia de Garantía de Seriedad de la Oferta a través de plataforma de ingreso de antecedentes	Lunes 25 y viernes 29 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas
Reunión Acto de Apertura	Lunes 02 de mayo de 2022 a las 11:00 horas
Revisión de Antecedentes Legales y Financieros	Martes 03 al viernes 06 de mayo de 2022
Solicitud de Aclaración a los Oferentes	Lunes 09 de mayo de 2022
Aclaraciones por parte de los Oferentes a través de plataforma de Licitación.	Martes 10 y Miércoles 11 de mayo de 2022
Periodo de Evaluación	Jueves 12 al Miércoles 18 de mayo de 2022
Adjudicación	A más tardar el Viernes 20 de mayo de 2022
Suscripción del Contrato	Estimativamente el Lunes 20 de junio de 2022
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el Miércoles 22 y Viernes 24 de junio de 2022
Inicio estimativo del servicio por prestadores adjudicados	Octubre de 2022

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)), en el marco de emergencia sanitaria en que se encuentre el país y especialmente en el posible caso que se decrete estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia. En el caso de que las modificaciones del calendario, cambios en algunas actividades presenciales, o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

### III. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar, las que incorporan antecedentes importantes que deben tener presente los oferentes al momento de presentar su oferta.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a las exigencias y estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

La institución educativa participante no podrá subcontratar cualquier tipo de servicio de otro organismo educativo, para la ejecución de las actividades solicitadas para el programa y propuestas por la institución educativa que se adjudique la presente licitación.

### IV. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: **“Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de Integra. 20 etapa Crecer+ 2022”**.

Fundación Integra, no será responsable, por el bloqueo o rechazo de correos electrónicos u otras comunicaciones, provenientes de los oferentes, y en cualquier etapa del proceso licitatorio, cuando aquellas no cumplan con las políticas de seguridad compatibles con nuestros sistemas, los cuales validan los certificados de seguridad correspondientes. En razón de lo anterior, se recomienda, tomar las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad que los correos electrónicos y sitios web de los oferentes, contengan los certificados de seguridad correspondientes, de tal forma que no se vulnere la seguridad de la información que ingresa a la institución.

### V. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido **entre los días 28 y 31 de marzo de 2022 hasta las 17:00 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) indicando en el asunto **“Consulta Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de Integra. 20 etapa Crecer+ 2022”**, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N°3 “Formulario de Consultas Licitación”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de la misma plataforma, a más tardar el **lunes 04 de abril 2022**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta, que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los

proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

## VI. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse **desde el martes 05 y hasta el jueves 14 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl). Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. **De acuerdo a lo anterior, se sugiere no dejar el ingreso para el último día.**

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a esta licitación instituciones de educación superior reconocidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y en las bases técnicas, siempre que su objeto social las faculte para proveer los servicios licitados.

Sin perjuicio de lo señalado, no podrán participar en esta licitación instituciones educativas que hayan sido sancionadas en procedimientos administrativos en el ámbito educacional, que se encuentren ejecutoriados, en los últimos cinco años contados desde la fecha de presentación de la oferta.

***Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.***

## VII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales y financieros **desde el Martes 05 y hasta el jueves 14 de abril de 2022**, a través de la plataforma de ingreso de antecedentes. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados **ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos** que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

### **Personas Jurídicas**

- a) Copia simple de constitución de la sociedad
- b) Copia simple de sus modificaciones, en caso que corresponda
- c) En caso de personas jurídicas creadas por ley, también se deberá acompañar copia de la norma legal que la creó.
- d) Certificado que acredite la personería de quienes comparecen en representación del oferente emitido por órgano competente, y/o copia del instrumento donde consten las facultades del representante legal de la entidad. No obstante, tratándose de instituciones de Educación Superior que formen parte del Consejo de Rectores, no será necesario el certificado emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- e) Copia de la última resolución de acreditación institucional.
- f) Copia simple de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato y del RUT de la sociedad.

- g) Copia de inscripción de la sociedad con anotaciones marginales en los registros correspondientes.
  - h) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
  - i) Estado de Resultados.
  - j) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N°22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N°29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).
  - k) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
  - l) Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 2)
  - m) Carta de Aceptación y compromiso (Anexo N° 1) firmada por el Representante Legal del oferente, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- (\*\*\*) Durante esta etapa los antecedentes legales referidos previamente en las letras a), d), f) y g) de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor ADJUDICADO presentar esos documentos con vigencia acreditada, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el **punto XIII** de estas bases administrativas.

#### **Acreditación de otros requisitos de la institución educativa.**

Los proponentes deberán además acompañar documentación y antecedentes de respaldo de los siguientes requerimientos, sin perjuicio de que en las bases técnicas se explicitan y amplían otros:

- La institución de Educación Superior participante debe poseer condiciones académicas suficientes y necesarias para impartir una carrera técnica profesional de nivel universitario o superior, con acreditación institucional, la que deberán acreditar.
- Los proponentes deberán proporcionar antecedentes sobre su experiencia en el desarrollo y ejecución de carreras en el ámbito de la Educación y en específico de la Educación Parvularia, señalando un mínimo de 3 años de experiencia y número de egresados. Se deben entregar datos de entidades y personas para corroborar las referencias, incluyendo teléfonos y correos electrónicos.

#### **VIII. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, OFERTA TÉCNICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La presentación de la Propuesta (Técnica y Económica) y de una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, se realizará en la plataforma de ingreso de antecedentes, en donde el oferente deberá alojar sus documentos, **entre el día Lunes 25 y viernes 29 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta, a que se hace referencia en el numeral XV de las presentes bases.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl).

**Cabe señalar que la Propuesta (Técnica y Económica) debe necesariamente ser presentada con los contenidos señalados en las Bases Técnicas de la licitación.**

## IX. ACTO DE APERTURA

El día **Lunes 02 de mayo de 2022 a las 11:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas a través de video conferencia la que se efectuará por medio remotos de comunicación y en el cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y económica **firmada por el oferente o por el representante legal** del proponente cuando así corresponda, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta y carta de aceptación y compromiso (Anexo N°1). Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

**No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.**

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, **se considerará la oferta como inadmisibles**, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la Licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

**Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.**

## X. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **Lunes 09 de mayo de 2022** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. **Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso

de antecedentes donde alojaron los documentos para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir **desde el Martes 10 y Miércoles 11 de mayo de 2022**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

**De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la Tabla Financiera y Legal, ítem 1.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

## **XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **jueves 12 al miércoles 18 de mayo de 2022**.

La evaluación de la Licitación **“Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de Integra. 20 etapa Crecer+ 2022”**, se desarrollará en tres etapas:

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

### Etapa 1:

En esta etapa se miden las Condiciones Financieras, Legales y los aspectos generales del proponente.

Aspecto a evaluar 1	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	<b>Suma Ratios Financieros:</b>	7	7 x 100% = 7	100%
	1 Malo → 1 punto			
	2 Regular → 3 puntos			
	3 Bueno → 4 puntos			
	4 Muy bueno → 6 puntos			
	5 Excelente → 7 puntos			
<b>Puntaje general aspecto</b>			<b>7</b>	<b>100%</b>
<b>Puntaje del total ponderado</b>			<b>0.35</b>	<b>5%</b>

Aspecto a evaluar 2	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	<b>Descripción del componente</b> 3.5 puntos si la documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementan los antecedentes en los plazos definidos en las bases.	7	7 x 100% = 7	100%
	7 puntos si la documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases.			
<b>Puntaje general aspecto</b>			<b>7</b>	<b>100%</b>
<b>Puntaje del total ponderado</b>			<b>0.35</b>	<b>5%</b>

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto por tres integrantes:

- Un integrante de la Dirección de Educación elegido de forma aleatoria.
- Un integrante de la Dirección de Personas (Sección Formación y Desarrollo de Personas y Equipos) elegido de forma aleatoria.
- Un integrante designado por la Directora Nacional de Educación, con las competencias técnicas para participar en esa licitación del Área de Formación Continua. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe un representante de Contraloría y Transparencia de Integra.

## Etapa 2:

### ASPECTOS TÉCNICOS

Puntajes evaluación aspectos técnicos	
0	Ausencia del componente.
1	Baja presencia del componente.
2	Insuficiente presencia del componente.
3	Regular presencia del componente.
4	Suficiente presencia del componente.
5	Buena presencia del componente.
6	Muy buena presencia del componente.
7	Excelente presencia del componente.

Aspectos Generales Oferentes	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
Aspectos Generales Oferentes	Cuentan con <b>experiencia y antecedentes de trabajo</b> con instituciones educacionales en primera infancia	7	$7 \times 1 = 7$	100%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			1.05	15%

Aspectos Metodológicos	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
Planteamiento de la propuesta	Se expresa con <b>claridad</b> la propuesta de diseño e implementación del Programa Técnico Profesional Asistente de Párvulos, es decir, se comprende fácilmente en su formulación y sustento conceptual.	7	$7 \times 0.07 = 0.49$	7%
	Se expresa una propuesta <b>viable y concreta</b> , por tanto, posible de implementar en Integra.	7	$7 \times 0.06 = 0.42$	6%
	Se expresa una propuesta <b>pertinente</b> a los propósitos, intereses y expectativas de Integra.	7	$7 \times 0.07 = 0.49$	7%
Objetivos	Se expresan con <b>claridad y precisión</b> los objetivos del programa.	7	$7 \times 0.05 = 0.35$	5%
	Los objetivos son <b>coherentes y precisos</b> respecto a los resultados esperados, es decir, contar con un Programa Técnico Profesional Asistente de Párvulos.	7	$7 \times 0.05 = 0.35$	5%

<b>Marco Conceptual</b>	La propuesta propone <b>un enfoque adecuado</b> sobre cómo desarrollar el programa y alternativas de implementación.	7	7x0.10=0.70	10%
	La propuesta <b>expone una propuesta teórica/conceptual actualizada</b> y sustenta técnicamente el planteamiento del programa, o sea, lo explica, fundamenta y justifica con claridad.	7	7x0.10=0.70	10%
<b>Diseño metodológico</b>	Las estrategias metodológicas son <b>consistentes y coherentes</b> respecto del enfoque teórico propuesto.	7	7x0.10=0.70	10%
	Las estrategias metodológicas exponen en forma <b>clara y precisa</b> cómo se alcanzará cada uno de los objetivos del programa. La metodología es adecuada para alcanzar los objetivos del programa.	7	7x0.10=0.70	10%
<b>Resultados esperados</b>	Los resultados esperados <b>se deducen con claridad</b> del logro de los objetivos según las estrategias metodológicas propuestas.	7	7x0.10=0.70	10%
<b>Plan de trabajo</b>	Se expresa con <b>claridad</b> ordena y agrupa actividades en estrategias pertinentes y coherentes para el logro de los objetivos y resultados esperados. Especifica un cronograma de actividades que reporta una <b>visión de tiempo real</b> que hace viable la secuencia y cumplimiento de actividades en los plazos propuestos.	7	7x0.10=0.70	10%
	El plan de trabajo reporta una <b>estrategia para asumir contingencias y externalidades</b> que puedan afectar el desarrollo del proyecto en el cumplimiento de las actividades.	7	7x0.10=0.70	10%
<b>Puntaje general aspecto</b>			<b>7</b>	<b>100%</b>
<b>Puntaje del total ponderado</b>			<b>4.20</b>	<b>60%</b>

Aspecto Equipo oferente	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
Equipo de Trabajo de Oferentes	La entidad educativa cuenta con un equipo con <b>experiencia y trayectoria</b> en impartir carreras profesionales y técnicas en el ámbito de la primera infancia.	7	7x0.35=2.45	35%
	Los <b>conocimientos</b> y la <b>experiencia previa</b> de los miembros del organismo educativo son adecuados y acorde a las exigencias para la ejecución del programa.	7	7x0.35=2.45	35%
	La formación y experiencia profesional del <b>responsable de la propuesta</b> da seguridad y confianza para coordinar el desarrollo del programa y lograr su término exitoso (currículo, grado académico, experiencia en proyectos similares).	7	7x0.30=2.10	30%
<b>Puntaje general aspecto</b>			<b>7</b>	<b>100%</b>
<b>Puntaje del total ponderado</b>			<b>1.05</b>	<b>15%</b>

Finalmente, el Comité de Evaluación recomendará a la Directora de Educación, adjudicar hasta dos oferentes los cupos considerados para esta versión del programa, entre aquellos que hayan alcanzado o superado un mínimo de 70% contemplando la evaluación de las “Condiciones Financieras y Legales” y “Aspectos Técnicos”.

**Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo a lo señalado a continuación, en el apartado XIII., se sugiere tener presente que Fundación Integra puede adjudicar total o parcialmente la presente licitación.**

En caso que más de dos oferentes hayan alcanzado o superado el 70% de la evaluación total, se elegirá a la oferta de acuerdo a los siguientes aspectos:

- 1) Oferentes con mejores resultados en evaluación de “Aspectos Metodológicos” del Aspecto Técnico.
- 2) Si se mantiene esta situación, se procederá a considerar a los oferentes con mejor evaluación en el aspecto “Antecedentes Generales del Oferente”.
- 3) Si se mantiene esta situación, se procederá a considerar a los oferentes con mejor evaluación en el aspecto “Equipo de Trabajo de Oferentes”.
- 4) Finalmente se definirá hasta dos oferentes para la adjudicación del servicio.

## **XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Fundación Integra se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente la presente Licitación.

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **Viernes 20 de mayo de 2022**, por la Directora Nacional de Educación y se publicará el mismo día en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado a través de una **carta de adjudicación**, la que deberá devolver en el plazo de 24 horas, aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra**. El oferente que resulte elegido, será informado oportunamente de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los **3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación** a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario, que se detalla a continuación:

- a. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes.
- b. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes.
  - a. Copia autorizada ante Notario de los estatutos y del instrumento de constitución vigente.
  - b. Certificado que acredite la personería de quienes comparecen en representación del oferente emitido por órgano competente y copia autorizada del instrumento donde consten las facultades del representante legal de la entidad, ambos con vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
  - c. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal del adjudicado
  - d. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
  - e. Certificado de vigencia emitido por la Unidad de Registro Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior en que acredita la vigencia de su constitución legal.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

**La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.**

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos

instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

### XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación.

### XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra efectuará la revisión de los antecedentes legales entregados por los adjudicatarios y podrá requerir aclaraciones o complementaciones por parte de éstos. En el evento de existir observaciones o requerimientos en torno a la complementación, los adjudicados dispondrán de dos días hábiles adicionales para dar cumplimiento, en caso contrario, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto y adjudicarse a la siguiente mejor oferta, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De manera posterior a la entrega de los antecedentes legales, los oferentes adjudicados serán informados sobre la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

Fundación Integra suscribirá con el o los oferentes adjudicados un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que los interesados están de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que comprometen su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, los oferentes adjudicados que no concurran a firmar el contrato serán excluidos de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación en el proceso de evaluación o declarar desierta la licitación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El contrato entre Integra y los oferentes adjudicados, se suscribe por el plazo necesario para completar el programa de formación técnico profesional y que los participantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la institución, estén en posesión de un título técnico universitario o de nivel superior, todo ello de acuerdo al plan de estudios y despliegue presentado por los oferentes adjudicados. Lo anterior no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones recíprocas, que a la fecha de terminación de los servicios se encuentren pendientes.

El plazo de ejecución para impartir el programa será acorde a la propuesta y plan de estudios de los adjudicados, a lo establecido en la Propuesta Técnica y Plan de Estudio asociado a la Malla Curricular para el **“Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de Integra. 20 etapa Crecer+ 2022”**.

El inicio del servicio, estimativamente, deberá ser en el mes de **octubre de 2022**. Sin perjuicio de la fecha

señalada, Fundación Integra se reserva la facultad de modificar la fecha de inicio de la entrega de los servicios por motivos de fuerza mayor debidamente fundados.

## **XV. GARANTÍAS**

### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en **formato electrónico**, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el **lunes 27 de junio de 2022** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **“Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas 20 etapa CRECER+2022”**”.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el respectivo oferente del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas distintas del oferente.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

Sin perjuicio de que las presentes bases contemplan la recepción de ofertas, documentación y copia de garantías a través de la página Web de Integra, a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, **a lo menos 3 días hábiles anteriores a la fecha estimada de adjudicación**. De no presentarse el original de la garantía en el plazo indicado, el oferente quedará descalificado del proceso.

En la eventualidad que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuviesen abiertas, se podrá postergar la entrega de la garantía informando a los oferentes a través de la página web institucional, hasta que se dejen sin efecto las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes. La nueva fecha de entrega de garantía, será informada a través de la página web institucional. Alternativamente, Fundación Integra podrá requerir a los proponentes

el envío por correo certificado del original de la garantía, a la dirección que oportunamente se informe.

Las normas sobre envío y entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documentos electrónicos.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

## **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar un documento en garantía, que también podrá ser en formato electrónico, de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable y pagadero a la vista, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente **al 10% del valor bruto del contrato** correspondiente a la presente licitación.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** corridos contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA AGENTES EDUCATIVAS 20 etapa CRECER+2022**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Estas garantías serán entregadas en la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología dentro de los plazos establecidos.

## **XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

Se pagará a la institución adjudicada, por concepto de valor total de la carrera, la suma máxima bruta de **\$1.300.000** (un millón trescientos mil pesos) por cada estudiante matriculado en el programa, con permanencia durante el desarrollo de la carrera o que sea reemplazado en los términos que se indican:

- Si algún alumno abandona el programa durante los 2 primeros meses desde su matrícula, podrá ser reemplazado por Integra, de entre los postulantes no seleccionados.
- Las deserciones que se produzcan después de los 2 primeros meses contados desde la matrícula, no devengarán pago por parte de Integra.
- En el caso que un alumno sea desvinculado de Integra, ésta pagará a la institución educativa sólo hasta

el semestre en el cual se produjo la desvinculación.

- Los alumnos que reprueben el proceso académico señalado en el Informe Final de la ejecución del Programa, no recibirán certificado de título ni devengará el pago final por parte de Integra.

Integra pagará el valor señalado por cada alumno de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de los pagos por parte de la Dirección de Educación de Integra:

1. El primer pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, se hará una vez efectuado el primer seminario de docencia, conforme al número de alumnos matriculados en la institución educativa, y una vez entregado y aprobado<sup>1</sup> el Primer Informe de Evaluación, realizado por la institución educativa.
2. El segundo pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, se hará una vez efectuado el segundo seminario de docencia, conforme al número de alumnos regulares, y una vez entregado y aprobado el Segundo Informe de Evaluación, realizado por la institución educativa.
3. El tercer pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, se hará una vez efectuado el tercer seminario de docencia, conforme al número de alumnos regulares, y una vez entregado y aprobado el Tercer Informe de Evaluación, realizado por la institución educativa.
4. El cuarto pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, se hará contra la realización del quinto seminario de docencia, conforme al número de alumnos regulares, y una vez entregado y aprobado el Cuarto Informe de Evaluación, realizado por la institución educativa.
5. El quinto pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, se hará de acuerdo al número de alumnos que aprueben el proceso académico y reciban un certificado de título técnico profesional (en 2 ejemplares), conjuntamente con la entrega de un certificado de concentración de notas de todas las asignaturas y diploma correspondiente. Adicionalmente se solicitará la entrega de un Acta de Titulación, con las visaciones y firmas correspondientes, que resuma a la totalidad de las alumnas tituladas. Asimismo, la institución educativa deberá entregar el Informe Final que dé cuenta de la ejecución del programa, dentro de los 20 días corridos posteriores al término del programa, fecha en la cual se procederá al pago del porcentaje correspondiente.

Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas a los correos [sii@integra.cl](mailto:sii@integra.cl), [proveedoresdte@integra.cl](mailto:proveedoresdte@integra.cl), [oficinadepartes@integra.cl](mailto:oficinadepartes@integra.cl) indicando en el asunto "Licitación PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA AGENTES EDUCATIVAS 20 etapa CRECER+2022", siempre y cuando los servicios hayan sido recibidos conforme.

1 Cada informe debe ser entregado de manera física y digital, acompañado de un documento conductor que dé cuenta de su recepción.

## **XVII. ATRASOS Y SANCIONES**

El adjudicado pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la realización de cada uno de los seminarios de docencia y/o en la entrega de los Informes exigidos por Integra. Los días contemplados para efectos de multas son corridos. El proveedor tendrá un plazo de 4 días hábiles contados desde la notificación de la multa, para recurrir fundadamente, acompañando todos los antecedentes.

El atraso máximo será de 10 días corridos de devengada la obligación, después de los cuales se aplicará además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del pago asociado a la realización o entrega incumplida, no obstante, la facultad de Fundación Integra de dejar sin efecto el contrato parcial o totalmente. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de multas que corresponda por cada día de atraso, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

## **XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste.

Asimismo, Fundación Integra podrá poner término al contrato que se celebre con el proponente adjudicado en los siguientes casos:

1. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se cancela la personalidad jurídica de la institución.
2. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se revoca el Reconocimiento Oficial de la institución adjudicada por parte del Ministerio de Educación.
3. Si durante la ejecución del contrato no se renueva la acreditación de la institución adjudicada por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.

En cualquiera de los casos mencionados en este acápite, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

Los oferentes adjudicados no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

## **XX. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

## **XXI. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

## **XXII. ANEXOS**

**Anexo N°1 – Carta de Aceptación y Compromiso**

**Anexo N°2 – Presentación del Oferente**

**Anexo N°3 - Formulario de Consultas**